



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de julio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024; la Carta N° 172-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 03 de junio de 2024, la Carta N° 1496-2024-UNIA-R/OPP de fecha 27 de junio de 2024 y la Carta N° 250-2024-VRA-UNIA de fecha 27 de junio de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 172-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 03 de junio de 2024 suscrito por el Mg. Jose Luis Sangama Sanchez de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Vicerrector Académico de la UNIA el Plan de Trabajo 2024 actualizado, además del diagnóstico situacional de la DRSU y el Cuadro Multianual de necesidades; por lo que mediante Proveído del Vicerrector Académico de fecha 12 de junio de 2024, derivó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que informe disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Carta N° 1496-2024-UNIA-R/OPP de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 324-2024-UNIA-OPP/UPTO de fecha 26 de junio de 2024 suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto en donde concluye que si se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Carta N° 250-2024-VRA-UNIA de fecha 27 de junio de 2024 suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, solicita al Rector de la UNIA la aprobación del Plan de Trabajo 2024 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR la **ELABORACIÓN, CUMPLIMIENTO y EJECUCIÓN** del Plan de Trabajo de la Dirección y Consejo de Responsabilidad Social Universitaria, elaborado por el Mg. Jose Luis Sangama Sanchez de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, presupuestado por el Ing. Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, remitido por su jefe el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitado por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, pues realizaron los estudios técnicos correspondientes, en caso se verificarse irregularidades se procederá a iniciarse las acciones jurídicas que correspondan de acuerdo a ley; asimismo, deben adoptar las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento del plan aprobado en el punto primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c:

- ◊ Rectorado
- ◊ VPA
- ◊ VPI
- ◊ CTI
- ◊ Intendencia
- ◊ Archivo

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL			Página 1 de 20	

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERECTORADO ACADÉMICO



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Yarinacocha, 2024

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe
Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
	PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL		Página 2 de 20	

Plan de Trabajo de la Dirección y Consejo de Responsabilidad Social Universitaria

Texto descriptivo

Responsables	Revisión	Aprobación
SANGAMA SANCHEZ, José Luis - DAPyH CASAS REATEGUI, Rubén - DAIAFA MONTEIRO TEMMERMAN, Úrsula Vanessa - DAIAFA BASILIO MARAVI, Greasse Luz – DAIAI FLORES CORDOVA, Wilder Felinto - DACB AVALOS DIAZ, Ayda Guisella - DAIAFA YON DELGADO, Julia Cecilia – DAPyH PEREZ MARIN, Juan – DAPyH SATO RUIZ, Jorge Eduardo – DAPyH ESQUIVEL YNJANTE, Oscar Raúl – DAIAFA VARGAS FLORES, Jessy Isabel – DAPyH ROBLES CASTAÑEDA, Ingrid Yossy - DAIAI QUIINTANA CRIOLLO, Carlos Alberto - DAIAI Asesoramiento: Sangama Sánchez, José Luis	Dr. Hernán Ávila Morales Vicerector Académico	Consejo Universitario
Fecha 15-04-2024	Fecha 15-04-2024	

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
	PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL		Página 3 de 20	

Índice

I	INTRODUCCION.....	4
II	JUSTIFICACION	4
III	FINALIDAD	4
IV	ALCANCE	5
V	OBJETIVOS.....	5
5.1	General.....	5
5.2	Específicos.....	5
VI	PRINCIPIOS.....	6
VII	BENEFICIARIOS.....	8
VIII	ACTIVIDADES	8
X	ESQUEMA Y CRONOGRAMA.....	9
	RESULTADOS ESPERADOS.....	15
XI	CONCLUSIONES.....	15
XII	ANEXOS	15



La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL			Página 4 de 20	

I INTRODUCCION

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional de sus diferentes niveles y dimensiones. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Ley Universitaria N° 30220 (2014).

II JUSTIFICACION

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a través del Vicerrectorado Académico, como organismo del más alto nivel en la gestión académica, encargado de organizar y conducir actividades de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, las Facultades y Departamentos Académicos de Pedagogía y Humanidades, Ciencias básicas, Agroforestal Acuícola y Agroindustrial, donde alberga a los docentes ordinarios adscritos a cada área académica del Vicerrectorado académico (DIBU, DISA, DII).

Por lo que en ese sentido, se formula el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION Y CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA, el mismo que contiene el diagnóstico de la situación actual, su Perfil, objetivos, contenido, presupuesto y cronograma de actividades a desarrollarse durante el año 2024, así como la población involucrada en cada uno de los proyectos de RSU, para lo cual se considerara un presupuesto asignado para desarrollar el Plan de Trabajo 2024, según lo programado y presupuestado en el Plan Operativo Institucional que se pretende fortalecer, actualizar capacidades y competencias de estos tres actores en el mejoramiento de su desempeño en la ejecución de las actividades programadas para este 2024 en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.

III FINALIDAD

El Plan de Trabajo de la Dirección de RSU-UNIA, tiene como finalidad fortalecer las capacidades a todos los docentes, estudiantes, personal administrativos, egresados, comunidades indígenas y no indígenas, público general, para el desarrollo de actividades de formación académica, investigación, extensión intercultural y proyección social. En beneficio de la sociedad en su conjunto en particular de las comunidades indígenas de la amazonia.

La primera universidad intercultural del Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL			Página 5 de 20	

IV ALCANCE

El Plan de Trabajo de la Dirección de RSU-UNIA, tiene alcancé a todos los docentes, estudiantes, personal administrativos, egresados, comunidades indígenas y no indígenas, público general, que desarrolla actividades de formación académica, investigación, extensión intercultural y proyección social. En el impacto en las comunidades nativas y ribereñas que constituyen en partes interesadas.

V OBJETIVOS

5.1 General

Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria a través de la participación de la comunidad universitaria mediante la articulación permanente de las tareas básicas de la universidad en el proceso de formación académico profesional, investigación, y aprendizaje solidario, teniendo en cuenta las demandas y oportunidades de la localidad, región y país en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.

5.2 Específicos

- Fomentar las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo) cuenten con el apoyo necesario para integrarse en las actividades de investigación y acción para el diseño y ejecución de iniciativas y proyectos socialmente pertinentes en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.
- Contribuir al fortalecimiento de la relación universidad - sociedad a partir de propuestas y proyectos de colaboración con poblaciones e instituciones diversas para promover la mejora de la calidad de vida, teniendo como herramienta el uso de las tecnologías que conectan a las personas; generando espacios de convivencia solidaria, justa, equitativa; que busquen el reconocimiento positivo y cuidado de la diversidad social, cultural y ambiental en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.
- Fortalecer el enfoque intercultural (conocimiento de las lenguas amazónicas, identidad cultural y cosmovisión amazónica y el enfoque EIB) en la comunidad universitaria de la UNIA.
- Desarrollar estrategias de sensibilización que promuevan las actividades de RSU como eje transversal de la formación y la investigación académica y científica.

La primera universidad intercultural del Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVIACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL			Página 6 de 20	

- Institucionalizar el enfoque RSU en la Comunidad Universitaria UNIA, promoviendo el reconocimiento positivo de las diversidades en ejercicio pleno de la ciudadanía.

VI PRINCIPIOS

Este plan de trabajo se rige por los siguientes principios:

- Interés superior del estudiante. Es el garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los reconocidos por la constitución, el derecho internacional y la Ley Universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones que afectan al estudiante o estudiantes en las universidades públicas o privadas.
- Interculturalidad. Orientada a promover el diálogo intercultural, asumiendo una gestión participativa, democrática que forma profesionales e investigadores interculturales que contribuyen al desarrollo propio de los pueblos indígenas del Perú y del mundo. Reconoce, valora y respeta la diversidad de costumbres, tradiciones y cosmovisiones de los diversos grupos étnicos culturales en el diseño de la política pública y en el establecimiento del diálogo intercultural en condiciones de igualdad.
- Investigación formativa. La investigación formativa es un instrumento esencial en la formación profesional, de toda carrera profesional cuyas actividades deben concluir con la elaboración de la tesis universitaria. El logro de las habilidades y capacidades vinculadas con la investigación formativa en el aula promueve el desarrollo integral del alumno universitario para la adquisición de competencias profesionales con bases científicas y tecnológicas.
- Responsabilidad Social Universitaria. Gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo local, regional y nacional, de sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones de entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes involucradas.
- Mejoramiento sostenible de la calidad académica. Dar cumplimiento de los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en la UNIA los niveles aceptables de calidad.
- Principio de legalidad. Se persigue que las actividades en RSU deben sustentarse en la norma legal, así mismo, que se actúe con justicia.
- Principio del debido procedimiento. Este principio pretende otorgar a los participantes, de las actividades en RSU, todas las garantías de un procedimiento responsable: respetar sus voluntades,

La primera universidad intercultural del Perú



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL			Página 7 de 20	

así como, su libertad de elección en que proyecto participar, de ofrecer y presentar ideas para mejorar el proyecto en el cual participa, de expresar su contradicción cuando no esté de acuerdo en algo, etc.

- Principio de impulso de oficio. Se refiere a la obligación, de los responsables de las actividades en RSU, de iniciar y mantener la dinámica procedimental sin la necesidad de expresa petición de parte.
- Principio de razonabilidad. Las actividades en RSU deben ser equilibradas y no deben imponer ninguna carga, obligación, sanción o prestación más gravosa que la que sea indispensable para cumplir o hacer cumplir con las exigencias del interés público.
- Principio de imparcialidad. Se persigue evitar el trato diferenciado o favoritismo dentro de las actividades en RSU, ya que dicho trato es una práctica presente en las instituciones públicas.
- Principio de informalismo. Se persigue evitar los requisitos y formalidades innecesarias, dentro de las actividades en RSU, porque pueden interpretarse como obstáculos para el inicio, la tramitación y ejecución de una actividad.
- Principio de presunción de veracidad. Se persigue que dentro de las actividades en RSU, los documentos y las declaraciones de los participantes, los presenten o estén de acuerdo a las normas y acuerdos.
- Principio de conducta procedimental. Se persigue el orden y la buena conducta dentro de las actividades en RSU, de todos los partícipes.
- Principio de celeridad. Se persigue que las actividades en RSU sean dinámicas y que se eviten las actuaciones que puedan dificultar el desarrollo normal del procedimiento.
- Principio de eficacia. Se persigue que las actividades en RSU cumplan los fines para los cuales ha sido creado, ejecución oportuna, fundamentado en normas claras y dentro de una secuencia procedimental preestablecida.
- Principio de verdad material. Se persigue que las actividades en RSU busquen la verdad de los hechos y no contentarse con simples formalidades; así, por ejemplo, los contenidos de las exposiciones deberán sustentarse, en lo posible, en resultados de proyectos de investigación ejecutados a nivel local, regional, nacional e internacional.



La primera universidad intercultural del Perú



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL			Página 8 de 20	

VII EJES DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Los ejes de trabajo de la Dirección son de género, interculturalidad, inclusividad, cultura ambiental sostenible. Los proyectos de RSU buscan articular iniciativas ya existentes dentro de la comunidad universitaria, así como fomentar la creación de nuevas iniciativas que respondan a las necesidades y problemáticas que enfrentamos desde la universidad y como sociedad en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.

VIII BENEFICIARIOS

Las actividades y acciones que permitan el logro de los objetivos trazados en las políticas de la Responsabilidad Social Universitaria en la UNIA, tendrá como beneficiarios a los siguientes:

- Docentes
- Estudiantes
- Administrativos
- Egresados
- Comunidades indígenas y no indígenas
- Público en general



IX ACTIVIDADES

- Organizar eventos académicos, científicos y sociales destinados al fortalecimiento de las carreras profesionales de la UNIA.
- Promover el emprendimiento y la innovación en la comunidad universitaria, a través de la promoción de emprendimientos, mediante proyectos de innovación de carácter tecnológico vinculadas al desarrollo de las especialidades y líneas de investigación de las facultades de la UNIA.
- Mejorar la gestión integral de la investigación y transferencia de conocimientos en ciencia y tecnología multidisciplinaria entre facultades de la UNIA.
- Desarrollar estrategias de sensibilización que promueva las actividades de RSU como eje transversal de la formación e investigación académica, bajo el enfoque los lineamientos del Macroproyecto-2024.
- Gestionar de forma eficiente las actividades del Macroproyecto de RSU 2024 en coordinación con el consejo del RSU y los departamentos académicos.
- Mantener actualizado el registro de certificaciones de los proyectos de RSU 2024.

La primera universidad intercultural del Perú



 direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

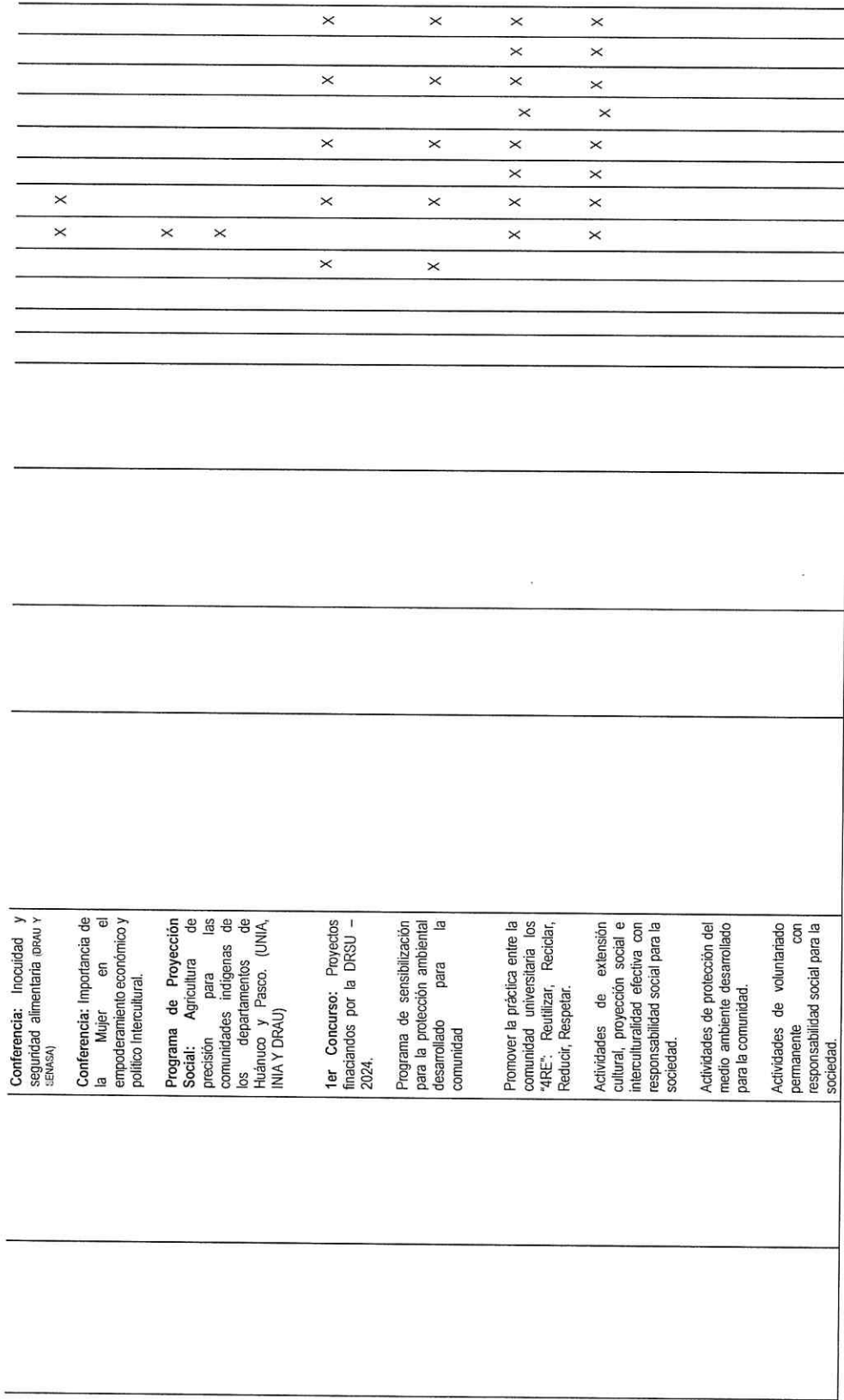
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

X ESQUEMA Y CRONOGRAMA

Programación de actividades: Cronograma y definición de responsabilidades																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Objetivos específicos	Actividades	Sub Actividades	Descripción de bienes y servicios	Presupuesto estimado (S/)	Indicadores	Responsables	2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Fomentar las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo) cuenten con el apoyo necesario para las actividades de investigación y acción para el diseño y ejecución de iniciativas y proyectos socialmente pertinentes en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.	1. Organizar eventos académicos científicos y sociales destinados al fortalecimiento de las carreras profesionales de la UNIA.	ORGANIZAR EL II SEGUNDO ENCUENTRO MACROREGIONAL CENTRO ORIENTE DE RSU CON ENFOQUE INTERCULTURAL.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</

La primera universidad intercultural del Perú

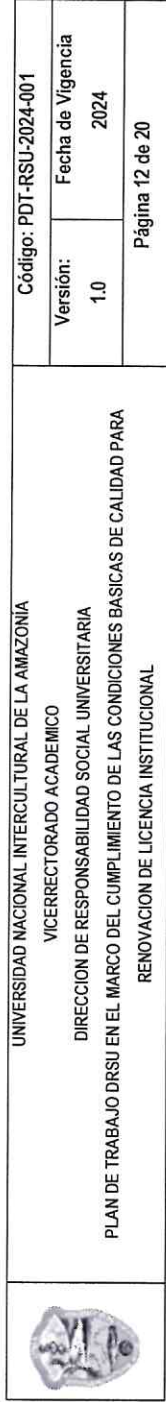




La primera universidad intercultural del Perú



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

[illegible]

La primera universidad intercultural del Perú

 direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA									
VICERECTORADO ACADEMICO									
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA									
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA									
RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL									
Código: PDT-RSU-2024-001					Versión: 1.0				
Fecha de Vigencia 2024					Página 14 de 20				
	6. Otorgar las resoluciones de ejecución de los proyectos de RSU y los registrados en la dirección de RSU, previas presentación de las evidencias correspondientes.	Registrar los proyectos presentados en la dirección de RSU. Evidenciar los documentos (informe y proyectos) presentados por los docentes de la UNIA. Solicitar la resolución de los proyectos ejecutados.	Recursos humanos. Material. Página web	Registros. Resoluciones. Informes	Equipo de RSU.	x	x	x	x
	7. Otorgar la certificación de RSU ejecutados, previas presentación de las evidencias correspondientes	Generar los certificados de los proyectos de RSU ejecutados.	Recursos humanos. Material. Página web	Registros. Resoluciones. Informes. Certificados	Equipo de RSU.	x	x	x	x
	8. Registrar los certificados de proyectos de RSU y de las actividades académicas ejecutados.	Tener documentos que guarde y registre los certificados de los proyectos y eventos académicos ejecutados en RSU.	Recursos humanos. Material. Página web	Registros. Resoluciones. Informes. Certificados	Equipo de RSU.	x	x	x	x
Mantener actualizado el registro de las certificaciones de los proyectos de RSU.									

385,422.06

La primera universidad intercultural del Perú



 direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL			Página 15 de 20	

XI RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecer las capacidades académicas científicas, promover la convivencia solidaria, justa y democrática entre los miembros de la comunidad universitaria a través de actividades de capacitación sobre temáticas que atañen la responsabilidad social universitaria de impacto en las comunidades nativas y ribereñas.
- Contribuir con el ejercicio de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria y potenciarlos.
- Facilitar el compromiso de la comunidad universitaria en la gestión de riesgos de desastres y en las prácticas de ayuda humanitaria

XII CONCLUSIONES

- La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ejecutará asignación presupuestal anual para financiar los proyectos de RSU y cuya administración de los fondos estará a su cargo, así mismo las actividades y proyectos de RSU en el ejercicio presupuestal en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.
- La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, conjuntamente con las autoridades universitarias, gestionarán la realización de convenios interinstitucionales a fin de lograr el financiamiento de actividades y proyectos a realizarse en responsabilidad social universitaria en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.
- El presupuesto asignado por la universidad para las actividades y proyectos de RSU serían considerados como contrapartida en la ejecución de los mismos. Este aporte de la UNIA será complementado con las contrapartidas de las otras instituciones en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para renovación de licencia institucional.

XIII ANEXOS

Anexo 01: Formatos del Macroproyecto de RSU

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Código:	
			Versión: 1.0	Fecha de Vigencia:
			Página	

XII ANEXOS

Anexo 01: Formatos del Macroproyecto de RSU

FORMATO 01 (POR DEPARTAMENTO)

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTO UNIA-2024

I. GENERALIDADES

- I.1. Componentes a trabajar: (Elegir un componente de acuerdo al consenso de actividades a realizar)
- I.2. Departamento Académico:
- I.3. Docente Responsable:
- I.4. Lugar y ejecución del Macro proyecto / Proyecto:
- I.5. Duración del Macro proyecto / Proyecto:

Inicio:

Término:

II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

- II.1. Situación problemática
- II.2. Justificación
- II.3. Objetivos

Objetivo general

(Colocar el objetivo general del Macro Proyecto)

Objetivo específico

(Colocar aquellos que con las actividades propuestas vamos a desarrollar/lograr)

- II.4. Perfil de los beneficiarios

- II.5. Impacto: Social-Educativo-Institucional-Socio económico-Comunitario

(Descripción breve del perfil general de los beneficiarios del Macro Proyecto)

- II.6. Cronograma de actividades a realizar:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLES	UBICACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES: MC/A.P/O.E

III. RECURSOS DISPONIBLES

- III.1. Recursos humanos: Organizadores-Ponentes-Participantes
- III.2. Materiales

IV. PRESUPUESTO

- IV.1. Descripción de costos

V. FINANCIAMIENTO

- V.1. Recursos Institucionales
- V.2. Recursos Propios

Yarinacocha, día, mes y año.

Nombre y firma del Docente Responsable.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA VICERRECTORADO ACADEMICO DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL		Código: PDT-RSU-2024-001	
	Versión: 1.0		Fecha de Vigencia 2024	
	Página 17 de 20			

FORMATO 02

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL MACRO PROYECTO DE RSU LÍNEA DE GESTIÓN DE IMPACTOS SOCIALES

1. Título del Macro Proyecto:
2. Departamentos Académicos:
3. Datos de los Docentes – Responsables:
4. Datos de ubicación del Macro Proyecto: Centro Poblado: / Localidad/Distrito/Provincia.
5. Datos personales y cargo de los representantes de los beneficiarios del Macro Proyecto:
6. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:
7. Breve descripción del problema a abordar:
8. Objetivos del Macro Proyecto (generales)
9. Número de beneficiarios esperados:
10. Duración del Macro Proyecto (17 semanas por semestre).

Inicio (día/mes/año): Término (día/mes/año):

11. Horario semanal de ejecución del Macro Proyecto; (08 hrs. max / 04 hrs. min. semanales):

12. Actividades a desarrollar:

- 12.1. Descripción detallada de actividades:

- 12.2 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DEL PROYECTO												N° HORAS/ ACTIVIDAD

- 13.- ¿De qué manera el Macro Proyecto propuesto responde a las necesidades o demandas reales de la comunidad?

- 14.- ¿De qué manera el Macro Proyecto propuesto contribuye a su formación profesional?

- 15.- Equipos y/o Materiales a utilizar:

- 16.- Presupuesto General (en soles):

Yarinacocha, de del 2024

Nombre y firma del Director - RSU

Nombre y firma del Presidente del Consejo RSU

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

FORMATO 03
ESQUEMA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DEL MACRO PROYECTO DE RSU.

- 1. COMPONENTES A TRABAJAR:
- 2. Departamento Académico:
- 3. Datos de los docentes participantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ROL EN EL PROYECTO	N° TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO

- 4. Datos de los estudiantes / participantes que ejecutaron las actividades del componente del Macro Proyecto.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ROL EN EL PROYECTO	N° TELÉFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO

5.-Tiempo de ejecución de las actividades del componente del Macro Proyecto

Inicio (día/mes/año): Término (día/mes/año); N° de semanas: Total horas ejecutadas:

6.-Descripción detallada de Actividades Realizadas. (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos) (máximo 3 páginas)

7.-Dificultades Encontradas.

8.- Conclusiones

9.- Recomendaciones

ANEXOS: (Documentos Probatorios o medios de verificación):

- A. Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada),
- B. Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria (original, con firma y sello del representante de los beneficiarios). (No aplicable en este año lectivo)
- C. Actas, donde estará registrado cada actividad realizada con las firmas de los responsables del proyecto.
- D. Formato digital en excel de la lista de participantes.
- E. Otros medios de verificación que los docentes responsables de las actividades consideren conveniente, (mapas, croquis, etc.)

Yarinacocha,.....de..... del 2024

La primera universidad intercultural del Perú



 direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

XIII PRESUPUESTO

El plan de trabajo correspondiente al 2024, tendrá un presupuesto de S/385,422.06, lo cual será prioritario para el desarrollo de las actividades de la DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para Renovación de Licencia Institucional.

XIV FINANCIAMIENTO

Esta actividad será financiada al 100% por la UNIA en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para Renovación de Licencia Institucional.

XV EVALUACIÓN

La evaluación de desempeño será tomada por los profesionales responsables de los talleres, debiendo el participante alcanzar una nota aprobatoria para su certificación.

El macro proyecto será evaluado a través de las actividades seleccionados que coadyuven al logro del objetivo principal del proyecto en donde participan grupos de docentes, estudiantes, administrativos, autoridades, comunidad, entre otros.

También se evaluará en base al número de alianzas establecidas en el presente año, documentos generados, capacitaciones desarrolladas, consultas atendidas, etc.

XVI CONCLUSIÓN

- De acuerdo al Plan de Trabajo presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA se establece todos los talleres, conferencia, eventos, programas y cursos que van de la mano con las ODS (*Objetivos de Desarrollo Sostenible*) un indicador clave en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para Renovación de Licencia Institucional.
- Que los Informes y Macroproyectos presentados por cada docente deben seguir los formatos que indica por parte de la DRSU, de tal manera tener presente la cantidad de horas ejecutadas y estar alineados por las ODS en cada Informe o Macroproyecto en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para Renovación de Licencia Institucional.

La primera universidad intercultural del Perú

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: PDT-RSU-2024-001	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		Versión:	Fecha de Vigencia
	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	2024
	PLAN DE TRABAJO DRSU EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL		Página 20 de 20	

- Los docentes podrán presentar como mínimo 2 Informes o Macroproyectos en cada semestre académico.

XVII RECOMENDACIÓN

- Habilitar de manera urgente la disposición presupuestal del 2% que corresponde a Responsabilidad Social Universitaria - UNIA, según Ley Universitaria N°30220, lo cual será prioritario para el desarrollo de las actividades en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para Renovación de Licencia Institucional.
- Cada docente no podrá presentar más de dos Informes o Macroproyectos para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA.



Yarinacocha, Mayo de 2024

La primera universidad intercultural del Perú



 direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERECTORADO ACADEMICO

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



“INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA RENOVACION DE LICENCIA INSTITUCIONAL”

YARINACocha, mayo del 2024

La primera universidad intercultural del Perú



1 HECHOS

1.1 Documentos de Gestión

- Políticas de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°166-2020-UNIA-P.**
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°167-2020-UNIA-P.**
- Flujograma de proceso administrativo de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°169-2020-UNIA-P.**
- Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria 2023 aprobado con **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°405-2023-UNIA-CO.**

1.2 Informes

- Memoria Anual del 2023 de Responsabilidad Social Universitaria-UNIA la cual Responsabilidad Social Universitaria trabaja bajo 04 impactos: organizacionales y ambientales, educativos, cognitivos y sociales.
- Memoria Anual del 2022 de Responsabilidad Social Universitaria-UNIA. No se evidenció en las bases de datos de la DRSU.
- Memoria Anual del 2021 de Responsabilidad Social Universitaria-UNIA la cual Responsabilidad Social Universitaria trabaja bajo 04 impactos: organizacionales y ambientales, educativos, cognitivos y sociales.

1.3 Estatuto – UNIA

El Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado con **RESOLUCIÓN N°461-2018-UNIA-CO.** Define en el artículo 244 y 245 Responsabilidad Social Universitaria, en el Título IX Capítulo 1.

1.4 Planeamiento

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026, aprobado con **RESOLUCIÓN N°610-2022-UNIA-CO.** La UNIA incluye dentro de sus objetivos institucionales, Promover actividades de extensión cultural y responsabilidad social de la comunidad académica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia **(OEI.03)** (Objetivos Estratégicos

Página 2 de 7

La primera universidad intercultural del Perú

Institucional - PEI 2023-2026), donde se define 3 acciones estratégicos: Programa de extensión cultural y proyección social e interculturalidad efectiva con responsabilidad social para la sociedad (AEI.O3.01) (Acciones Estratégicas Institucional - PEI 2023-2026), Programa de protección del medio ambiente desarrollado para la comunidad (AEI.O3.02), y finalmente Programa de voluntariado permanente con responsabilidad social para la sociedad (AEI.O3.03).

1.5 Modelo Educativo

En el Modelo Educativo, aprobado con **RESOLUCIÓN N°229-2023-UNIA-CO**. La UNIA define competencias genéricas o transversales, donde se incluye la Pedagogía Social de manera integral la Responsabilidad Social y compromiso ciudadano, promueve el cuidado del medio ambiente e impulsa actividades para educar, toma conciencia y establece políticas públicas que mitiguen el cambio climático global en atención a las necesidades sociales.

2 ANÁLISIS

Impactos negativos y positivos de la gestión de Responsabilidad Social Universitaria 2023 al 2021.

2.1 Impactos negativos

Que habiendo analizado la memoria anual del 2023 al 2021 se detalla lo siguiente:

- No existe articulación de las políticas con los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas (ejes) y objetivos estratégicos (líneas).
- No existe un registro de bases de datos de trabajos de Responsabilidad Social Universitaria ejecutados al 100%, o proyectos de RSU que se encuentran en procesos de ejecución.
- No se ha realizado proyectos de RSU vinculados con las líneas de la UNIA.
- No existe análisis del cumplimiento de los proyectos de proyección social universitaria, gestión ambiental y extensión cultural.
- Las horas de ejecución de cada informe y proyecto no fue acorde con lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria.
- No existen evidencias de ejecución de algunos informes y proyectos.

Página 3 de 7

La primera universidad intercultural del Perú

- g. En el año 2023 durante el Semestre I y II, aprobado mediante Resolución N° 525-2023- UNIA-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023, presentaron 50 Macroproyectos de las cuales solo ejecutaron 28; que como consecuencia no cumplen en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la Renovación de Licencia Institucional.
- h. En el año 2022 no se evidenció la memoria anual de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- i. En el año 2021 durante el Semestre 2020 I y II, aprobado mediante Resolución N° 540-2021- UNIA-CO. Presentaron 45 Macroproyectos de las cuales solo ejecutaron 13; que como consecuencia no cumplen en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la Renovación de Licencia Institucional.

2.2 Impactos positivos

- a. Se ha conformado el Consejo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, mediante Resolución Vicerrectoral N°005-2024-VRA-UNIA.
- b. Se ha creado las unidades de Responsabilidad Social Universitaria, en cada uno de los Departamentos Académicos, tal como lo estipula la Resolución Vicerrectoral N°006-2024-VRA-UNIA.
- c. En cada unidad de Responsabilidad Social Universitaria existe un equipo de docentes responsables, esto según la Resolución Vicerrectoral N°007-2024-VRA-UNIA.
- d. Existe un sinceramiento actual de la gestión de Responsabilidad Social Universitaria por parte de la Dirección y de las autoridades universitarias de la UNIA.
- e. Existe el compromiso Institucional para adecuarnos al modelo de Renovación de Licencia Institucional, por parte de las actuales autoridades universitarias.
- f. Se ha identificado que en los Macroproyectos planteados en el año 2023, se incorporaron algunos Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

3 JUSTIFICACIÓN

Para cumplir lo establecido en el modelo de Renovación Licencia Institucional; CONDICIÓN 1, COMPONENTE 1.9, INDICADOR 15, MEDIO DE VERIFICACIÓN (MV1), se ha propuesto seguir la siguiente ruta:

Página 4 de 7

La primera universidad intercultural del Perú

- Hacer un diagnóstico (estado situacional).
- Definir las políticas o compromisos.
- Actualizar el Reglamento de RSU (EJES),
- Plan o programa de RSU (2%) 2025 -2027.
- Actualizar el catalogo (alineado al modelo de renovación de licencia institucional)
- Manuales de procesos.
- Automatización (SISTEMA DE GESTIÓN – RSU).

4 CONCLUSIONES

- No se ha definido la política de Responsabilidad Social Universitaria en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la Renovación de Licencia Institucional.
- No se actualizó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, para garantizar el cumplimiento del objetivo y de las acciones estratégicas con el fin de Renovación de Licencia Institucional.
- No se tiene un programa de Responsabilidad Social Universitaria integrador que responda a una política de RSU o que se encuentren alineados con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) con miras al año 2025-2027.
- No se ha definido los ejes de Responsabilidad Social Universitaria, alineado al componente 1.9 de Responsabilidad Social y a las ODS del modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- No se tiene los manuales de procedimientos en Responsabilidad Social Universitaria en el marco del modelo de Renovación de Licencia Institucional y de la gestión de la calidad.
- No hay participación de los grupos de interés externos en la política de Responsabilidad Social Universitaria.
- No se ajusta los informes de la Memoria Anual del año 2021 y 2023 con los informes y proyectos presentados por partes de los docentes con los formatos requeridos por parte de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria para la Renovación de Licencia Institucional.
- En la base de datos no se evidencio la Memoria Anual correspondiente al año 2022.



5 RECOMENDACIONES

- Habilitar de manera urgente la disposición presupuestal del 2% que corresponde a Responsabilidad Social Universitaria, según Ley Universitaria N°30220, para cumplir lo establecido en el modelo de Renovación Licencia Institucional.
- Definir la política de Responsabilidad Social Universitaria en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la Renovación de Licencia Institucional.
- Actualizar el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, para garantizar el cumplimiento del objetivo y de las acciones estratégicas con el fin de Renovación de Licencia Institucional.
- Elaborar un programa de Responsabilidad Social Universitaria integrador alineados con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) con miras al año 2025-2027.
- Definir los ejes de Responsabilidad Social Universitaria, analizando el componente 1.9 Responsabilidad Social y al desarrollo sostenible del modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- Elaborar manuales de procedimientos en Responsabilidad Social Universitaria en el marco del modelo de Renovación de Licencia Institucional y de la gestión de la calidad.
- Incluir y fortalecer la participación a los grupos de interés externos en la política de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA.



CENTRO DE COSTO

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

AÑO
2024

CUENTRO ESTADISTICO INSTITUCIONAL

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

META

N° REG. PTO

CATEGORIA PTA	PROGPA	COB PROGPA	FUNCION	DESCRIPCION FUNCIONAL	IMPORTE FUNCIONAL	ACTIVIDAD PTA	SEC PTA	FUENTE

BIENES

FUENTE/ RUBRO CODIGO DEL ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	AÑO 2024												
	DESCRIPCION DEL ITEM					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO								0.00	0.00	2500.00	1900.00						4400.00
		GALLETAS SODA	Caja	20	39					0	400	380						
		GASEOSA X 3 LITRO	Caja	28	60					0	840	840						
		AZUCAR	Kilo	5	6						30							
		CAFÉ	Lata	30	10						300							
		LECHE GRANDE	Caja	60	5						300							
		GALLETAS DULCES	Caja	15	24				0	180	180							
		BOCADITOS	Ciento	50	19					0	450	500						
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								0.00	0	5700	0	0	0	0	0.00	0.00	5700.00
		ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	Unidad	8	8						64							
		ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	8	8						64							
		BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 1/4 in (32 mm)	Caja	5	2						10							
		BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 3/4 in (19 mm)	Caja	5	2						10							
		CHINCHE INDICADOR DE MAPA CON CABEZA DE COLORES X 30	Caja	3	4						12							
		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 32 yd	Unidad	6	5						30							
		CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALEJE 72 mm X 110 yd	Unidad	6	5						30							
		FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	Empaque x 25	14	2						28							
		SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	Caja	7	2						14							
		PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Caja	130	1						130							
		PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR Azul	Unidad	1	20						20							
		PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR Verde	Unidad	1	20						20							
		PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR Rosado	Unidad	1	20						20							
		PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56 g DE 58 cm X 83 cm	Unidad	2	50						100							
		PAPEL HILO PARA CERTIFICADOS	PAQUETE	50	3						150							
		LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	Unidad	15	2						30							
		LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	Unidad	20	2						40							
		CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	Unidad	6	4						24							
		CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS	Unidad	15	60						900							
		AGENDA X 100 HOJAS	Unidad	40	10						400							
		SOBRE MANILA TAMAÑO A4	Empaque x 50	13	2						26							
		SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO OFICIO	Paquete x 50 uni.	10	2						20							
		CLIP DE METAL 33 mm X 50	Caja x 100 uni.	6	3						18							
		CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	Caja x 50 uni.	6	3						18							



[illegible]

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2024

PP	PROD	ACTIV	META PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FINALIDAD	ESPECIFICA	DETALLE	TOTAL
X2	RSU							
	6.2.1RSU							S/ 385,422.06
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 5,700.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.15.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 2,200.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.15.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	S/ 3,022.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.21.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 4,000.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.21.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	S/ 3,000.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.21.1	VIAJES INTERNACIONALES	S/ 10,000.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.29.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 75,600.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.27.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 4,400.06
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.27.3	SERVICIOS DE CAPACITACION	S/ 180,000.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.6.32.1.2	MOBILIARIO	S/ 55,400.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.6.32.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 33,300.00
0066	3000001	5000276	05	GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.6.32.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	S/ 8,800.00

